

524

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 881/13-A2



H20702324081

Expte N°: **881/13-A2**

Cédula N° 167

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 16 de marzo de 2020.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: ALONSO JUAN FULGENCIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: **ACOSTA, LUIS ANTONIO**

Domicilio: **EL MOLINO, KM. 10, DPTO. CHICLIGASTA**

P R O V E I D O

"Concepción, 12 de marzo de 2020.-Por razones de Economía Procesal: ACUMÚLENSE los 2 (dos) escritos de ofrecimiento de Pruebas Testimoniales presentados por la parte actora. Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos admitidos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 18/05/2020 a hs. 08:00. A sus efectos cíteselos bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 367 del C.P.C. y C.. Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

EMV



881/13-A3

881/13-A3

ACTOR: ALONSO JUAN FULGENCIO

S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N°881/13-A3

CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 23/12/2019 **F. OFRECE:** 04/02/2020 **F. VENCE:** 27/02/2020

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA:

JUEZ: DR. EDUARDO J. DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA C. CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA S. CASTILLO

DGG

OFREZCO PRUEBA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA I NOM.-

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. EXPTE N° 881/ 13.-

CUADERNO DE PRUEBA ACTOR N° 43 ✓

ALONSO JUAN FULGENCIO, por las condiciones personales que constan en los presentes autos a V.S respetuosamente digo:

Que estando abierto a prueba el presente juicio en legal tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

INSPECCION OCULAR: ✓

1- Que tomando en cuenta el inmueble objeto del presente juicio solicito sea realizada inspección ocular por el Oficial de Justicia tendiente a determinar, quienes detentan la posesión, desde que fecha, si hay construcción que se hubiere efectuado y desde cuándo, tomando declaración a tales fines a los arrendatarios y vecinos adyacentes del inmueble objeto del presente juicio, ubicado en El Molino, Km10, segundo distrito Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, que se identifica con Padrón N° 55960, compuesto por Quinientos Ochenta y Tres Metros de Norte a Sur, por Doscientos Cincuenta y Ocho Metros de Este a Oeste.-
Lindando: Al Norte, Sur y Oeste con Tomasa Alderete de Díaz y al Este con Propiedad del Ingenio La Corona.-

2- A tales fines librese oficio.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD.-
JUSTICIA**

Luano Alonso
5396421

[Firma]
N° 881/ 13
N° 880

/Adjunta (04) copias para traslado en (01) pape

JUL 26 DIC 2018 09:07
JUL 26 DIC 2018 11:07
AUGUSTINA CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 881/13



H20702277716

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE. N° 881/13.-

CONCEPCION, 30 de diciembre de 2019.-

Resérvense los presentes escritos de ofrecimiento de prueba a fin de
ser proveídos en el momento oportuno.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Reservoir
probes.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 881/13-A3



H20702323162

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 12 de marzo de 2020.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda. A la INSPECCION OCULAR: Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en El Molino, Dpto. Chicligasta, a los efectos de que el día 30/03/2020 a hs. 09:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de litis y proceda a efectuar una inspección ocular conforme a lo peticionado, a tal fin deberá adjuntarse en el oficio a librarse, copia del escrito de ofrecimiento de prueba.

Hagase saber que el presente medio probatorio deberá ser realizado y debidamente presentado en el Juzgado hasta el día anterior a la Segunda Audiencia, la cual se ha fijado para el día 18/05/2020 a hs. 08:00.

Se requiere al letrado representante de la parte oferente el diligenciamiento de los oficios en tiempo .-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 881/13-A3



H20702323308

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 12 de marzo de 2020.-

OFICIO N°: 210.-

SR. JUEZ DE PAZ
CON JURISDICCIÓN EN LA
LOCALIDAD DE EL MOLINO
DEPARTAMENTO CHICLIGASTA
PROVINCIA DE TUCUMÁN
S.....//.....D

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-
EXPTE: 881/13-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que el **día 30/03/2020 a hs. 09:00**, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de litis, ubicado en la localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, Km. 10, Segundo Distrito, siendo sus linderos: al Norte, Sur y Oeste con Tomasa Alderete de Díaz y al Este con propiedad de Ingenio La Corona, se encuentra identificado con: **Padrón N° 55960**; Matrícula N° 28997; Orden N° 56, Nomenclatura Catastral: C: I; S: E; L: 549; P: 205, Registro Inmobiliario: Matrícula Registral: Z-1297, compuesto por 583 mts. de Norte a Sur, por 258 mts. de Este a Oeste y proceda a efectuar una inspección ocular tendiente a determinar: Quiénes detentan la posesión; desde qué fecha, si hay construcción que se hubiere efectuado y desde cuándo, tomando declaración, a tales fines, a los arrendatarios y vecinos adyacentes del mencionado inmueble.-DGG

Saludo a Ud. Atte.-

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° MOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- En fecha 12/03/2020 a lto Oficio N° 210 -


JUAN C. GARCÍA PINTO
PROSENETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- En fecha 13/03/2020 adjunto fase de Justicia
Retorno Obvio N° 219


JUAN C. GARCÍA PINTO
ABOGADO
MATRICULA N° 880


JUAN C. GARCÍA PINTO
PROSENETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 881/13-A3



H20702327301

JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXpte: 881/13-A3

CONCEPCION, 29 de mayo de 2020.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial. En virtud de la suspensión de plazos operada en el día de ayer, téngase presente el requerimiento efectuado por la letrada María José Brizuela. En virtud de ello, líbrese oficio a través de los medios digitales al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en El Molino, Dpto. Chichigasta, a los efectos de que el día 18/06/2020 a hs. 09:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de litis y proceda a efectuar una inspección ocular conforme a lo peticionado, a tal fin deberá adjuntarse en el oficio a librarse, copia del escrito de ofrecimiento de prueba.

En virtud de la circular de Inspección de Juzgados de Paz, proceda la letrada solicitante de acuerdo a ello a presupuestar con la debida anticipación la movilidad necesaria para practicar la medida debiendo en su caso, acompañar con el tiempo suficiente los bonos necesarios ingresados con escrito a través del portal del Sae.

Hagase saber que el presente medio probatorio deberá ser realizado y debidamente presentado en el Juzgado hasta el día anterior a la Segunda Audiencia, la cual se reprogramará a en autos principales.-ACC

- comp

49



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

Página 1 de 1

Fecha: 09/06/20 18:31

jgarciap

Constancia de Ingreso de Escrito

ALONSO JUAN FULGENCIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 881/13-A3

PRESENTADO POR: BRIZUELA CRUZADO, MARIA JOSE - EN: 08/06/2020 22:22 - OTROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 881/13-A3



H20702330481

**JUICIO: ALONSO JUAN FULGENCIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EXPTE: 881/13-A3**

CONCEPCION, 09 de junio de 2020.-

Atento a las constancias de autos y a lo peticionado, fijese nueva fecha para llevar a cabo la inspección ocular para el día 06/07/2020 a hs. 09:00. A sus efectos líbrese Oficio debiendo acompañar en el mismo copia del escrito de ofrecimiento de prueba y copia digital de los comprobantes de movilidad presentados por la actora.- JCGP

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 18/06/20 libro oficio digital -


ADRIANA GARBINO GARILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Con
Gina
40
2



881/13-D1

881/13-D1

ACTOR: ALONSO JUAN FULGENCIO

S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N°881/13-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 23/12/2019 **F. OFRECE:** 04/02/2020 **F. VENCE:** 27/02/2020

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA:

JUEZ: DR. EDUARDO J. DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA C. CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA S. CASTILLO

DGG

OFREZCO PRUEBAS-CUADERNO DE PRUEBAS N°: 1

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIa. NOMINACION

JUICIO: ALONSO JUAN F.-S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EXPTE. N°: 881/13

EVA FRIAS DE RUIZ, Apoderada de los demandados: Blanca Jesús Alonso; Juana Hilda Alonso y Francisco Miguel Alonso, a V.S. respetuosamente digo:

OFREZCO PRUEBAS: CUADERNO DE PRUEBA N°:1

Que vengo en legal tiempo y forma, a ofrecer pruebas para la contestación de la Demanda, siendo las siguientes pruebas INSTRUMENTAL; en especial las que fueron ofrecidas en el escrito de Contestación de la Demanda, que son:

a)-Los autos caratulados: "Juana Rosa González Lizárraga y Rogelio Alonso Maldonado-s/Sucesión"-Expte N°: 2063/12, el cual se tramita ante el Juzgado de Familia y Sucesiones: IIIa.Nominacion, de este Centro Judicial de Concepción.-En especial Declaratoria de Herederos e Informe de Registro Inmobiliario e Informe de Catastro Parcelario de la Pcia.Pido se Oficie al sr. Juez de Flia y Sucesiones de la IIIa Nominación; a fin de que conceda en préstamo los autos de mención; siempre que su estado lo permita.-

b)-Acta de Cierre de Mediación, sin acuerdo.-

c)-Poder Gral. para Juicios otorgado por Blanca Jesús Alonso, Juana Hilda Alonso y Francisco Miguel Alonso.-

d)-Escritura Publica N°: 341, de ANTICIPO DE HERENCIA, otorgada por Rogelio Alonso Maldonado, a favor de sus siete (7) hijos legítimos, en fecha 19/04/1974; ante Escribanía de Domingo Minniti.-

Pido se tenga por presentada y ofrecida en tiempo y forma, la presente prueba, y oportunamente se tenga por producida.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

POR SER JUSTICIA.-


DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 PG 73
MAT. PROF. 1351 CAS

/Adjunto con copia para traslado en (a)fs/

27 FEB 2020 09:00
JUZG. CIV. Y COM. IIa
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



881/13-D2

881/13-D2

ACTOR: ALONSO JUAN FULGENCIO

S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N°881/13-D2

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 2

F. COMIENZO: 23/12/2019 **F. OFRECE:** 04/02/2020 **F. VENCE:** 27/02/2020

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA:

JUEZ: DR. EDUARDO J. DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA C. CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA S. CASTILLO

DGG

OFREZCO PRUEBAS-CUADERNO DE PRUEBAS N°: 2 /

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: Ila.NOMINACION

JUICIO: ALONSO JUAN F.-S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EXPTE. N°: 881/13

EVA FRIAS DE RUIZ, Apoderada de los demandados, en autos, a V.S. respetuosamente digo:

OFREZCO PRUEBAS: CUADERNO DE PRUEBAS N°:2

Que vengo en legal tiempo y forma, a ofrecer pruebas para la Contestación de la Demanda, la siguiente PRUEBA TESTIMONIAL, Proponiendo desde ya las siguientes personas:

1)-MARIA LUISA ROMERA, D.N.I.N°:5.712.478; Ruta Nac. 365, km 10, con domicilio en la localidad de El Molino, Dpto. /// Chicligasta, Tuc.-

2)-EMETERIO LEONARDO CABALLERO,D.N.I.N°:/// 8.051.046, con domicilio en Ruta Nac. 365, km.11, con domicilio en la localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, Tuc.-

3)-JUAN FELIX CASTRO, D.N.I.N°: 7.012.920, con domicilio en Ruta Nac.365, Km.11, de la localidad de El Molino, Dpto.Chicligasta, Tucumán.-

4)-ROSSANA MABEL MORALES, D.N.I.N°: 18.300.870; con domicilio en calle O'Higgins N°: 34, Barrio Alvear, Concepción, Tuc.-

Solicito se fije fecha de Audiencia, a fin de que los mismos depongan en base al siguiente interrogatorio.-

Los mismos deberán responder al siguiente interrogatorio:

a)-Por las generales de la ley.

b)-Diga el testigo, si sabe y le consta si la propiedad, motivo de este juicio, ubicada la localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, los únicos propietarios, si fueron o no: Rogelio Alonso Maldonado y Juana

González Lizárraga??-Padrón N°: 55960; cuyos linderos son: al Sur, acequia de riego y Martínez; al Norte: Martínez, Ponce, Sepúlveda; al Este: Estofan y al Oeste: Martínez.-

c)-Diga el testigo, si sabe y le consta si los Sres. Rogelio Alonso Maldonado y esposa Juana González Lizárraga, fallecieron y si conoce o sabe si sus hijos: JUANA, BLANCA, FRANCISCO, ROGELIO, ROSA, JUAN y JOSE; o sea los siete (7) hijos, heredaron dicha propiedad??-

d)-Diga el testigo, si sabe y le consta, si se inició la Sucesión de Alonso Maldonado y esposa Juana Lizárraga??-

e)-Diga el testigo, si sabe y le consta, quienes pagan los impuestos??-

f)- De público y notorio.-

Pido se tenga por ofrecida la presente prueba, en tiempo y forma.-Que los mismos sean citados, mediante Oficio a la Comisaria de la localidad de Alpachiri; o por el Juez de Paz de Alpachiri.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-

POR SER JUSTICIA.-

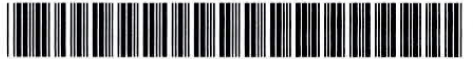

DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 P 73
MAT. PROF. 1351 CAS

JUL 27 FEB 2020 09:00

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

/Adjunto (01) copie para traslado en (02) fs /


ADRIANA CAROLINA CASCO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



881/13-D3

881/13-D3

ACTOR: ALONSO JUAN FULGENCIO

S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N°881/13-D3

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3

F. COMIENZO: 23/12/2019 **F. OFRECE:** 04/02/2020 **F. VENCE:** 27/02/2020

FECHA SEGUNDA AUDIENCIA:

JUEZ: DR. EDUARDO J. DIP TÁRTALO

SECRETARIA: ADRIANA C. CASILLO

SECRETARIA CONCURSAL: VALERIA S. CASTILLO

DGG

OFREZCO PRUEBAS-CUADERNO DE PRUEBAS N°: 3 ✓

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IIa. NOMINACION

JUICIO: ALONSO JUAN F.-S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EXPTE. N°: 881/13

EVA FRIAS DE RUIZ, Apoderada de los demandados en autos, a
V.S. respetuosamente digo:

OFREZCO PRUEBAS: CUADERNO DE PRUEBA N°: 3

Que vengo en legal tiempo y forma, a ofrecer prueba de la
presente Litis, en especial de la contestación de la Demanda, siendo las si-
guiente pruebas ^{INFORMATIVA} INSTRUMENTAL:

a)-PIDO se Oficie al Director del Registro Inmobiliario de la Pcia.
a fin de que informe condiciones de dominio, de la propiedad ubicada en la
localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, Tuc; cuyo Padrón N°:
55960; Matricula N°: 28997; Orden N°: 56; quienes son sus titulares;
adjuntándose a dicho Oficio copia del Plano de Mensura.-

b)-PIDO se Oficie al Director de Catastro Parcelario de la Pcia. a
fin de que indique si los planos de mensura presentado por el actor, se
encuentra aprobado, empadronado e inscripto, acompañándose copia del
mismo.-

Indique Asimismo si el Padron N°: 55960; Matricula N°: 28997;
Orden N°: 56; Matric. Registral: Z-1297. Siendo sus linderos: Sur Acequia de
riego y Martínez; al Norte; Martínez, Ponce y Sepúlveda; al Este: Estofan y
al Oeste: Martínez.- Indique valuación fiscal y quiénes son sus titulares.- A
dicho Oficio se deberá acompañar copia del plano.-

En ambos Oficios se deberá hacer constar el término
probatorio, a fin de que sean diligenciados o contestados y enviados al
Juzgado, en término.-

Pido se tenga por ofrecida, en tiempo y forma la prueba
oportunamente se produzca la misma.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.-


DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 P 70
MAT. PROF. 1991 CAS

POR SER JUSTICIA.-



DRA. EVA FRIAS DE RUIZ
ABOGADA
MAT. PROF. 2086 CAT
MAT. FED. T 93 P 73
MAT. PROF. 1351 CAS

JU, 27 FEB 2020 09:00

JUZ. CIV. Y COM. II NOM

(Adjunte con copia para traslado en (cc)k.)



AURORA CAROLINA BADILLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Se hace constar que en el día de la fecha se procedió a
confeccionar la planilla en los presentes autos, desde fs. 502 a 536 en
razón de que no se encuentran foliados los papeles agregados.

Confeccionada 28 de Mayo de 2022. —

Proc. JUAN CARLOS GARCIA PINTO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL CON A.H.M.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION